

RESOLUCION Nº 0373
NEUQUEN, 21 MAY 2019

VISTO:

El Decreto Nº 0588/2010 por el cual se autoriza el "Procedimiento de Adquisición de Combustíble Bajo Modalidad de Precio Testigo Diferencial" el Decreto Nº 797/2011 que lo modifica y la Resolución Nº 268/2019 en la cual se establece un precio a partir del día **01 de Abril de 2019**, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo I del citado Decreto se reglamenta la Contratación Directa del Combustible con destino al Parque Vial Municipal "Flota Pesada";

Que el Punto 4) del Anexo I de dicho Decreto, establece que mediante la norma legal respectiva, la Secretaria de Economía y Hacienda fijara el precio testigo que será el máximo a pagar por todo tipo de combustible y Estación de Servicio;

Que por resultar conveniente a los intereses de la Municipalidad de Neuquén, se determina un precio diferencial, según lo estipulado en el Punto 3) inciso d);

Que atento a las variaciones producidas en el precio de los combustibles se hace necesario modificar el valor establecido por las normas legales precedentes, a partir del día 30 de abril de 2019;
Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

C.P.N. Zarbando Pamela Liz Subsecretaria de Hagienda Storeiaria de Codoma y Hadienda Municipalidad de Reuguen

0373 - 19

Municipalidad de Neuquén Secretaria de Economía y Hacienda

en los siguientes valores:	19 y hasta tanto se pro	oduzca una variación en el precio
	NAFTA SUPER:	
	NAFTA INFINIA:	
	DIESEL 500: EURO DIESEL:	\$ 40,88
ARTICULO 2º) APLICAR los nu	evos valores en las O	rdenes de Compra vigentes
ARTICULO 3°) INFORMAR a la	s distintas Secretarías	Municipales
ARTICULO 4°) REGISTRESE, oportunamente	cúmplase de confo ACHIVESE	ormidad, dese al D.M. y B.M.
ES COPIA		FDO. ARTAZA
		C.P.N. Zalabardo Pantela Liz Subsecretaria de hacienda Sicheana de lohana y hachena Municipal idad de heuquen
Publicación Bole	tin Oficial Municipal	Min.
Edición Nº <u>Z</u> z	237	
Fecha3/	1 05 120/9	